



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

1716

///doba,

7 OCT 2013

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La realización de cursos de idiomas, organizados por el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas, los cuales se desarrollaron bajo el título de "Cursos Anuales 2013". Que las personas mencionadas abonaron una cuota más que la correspondiente al monto anual del curso.

Y CONSIDERANDO:

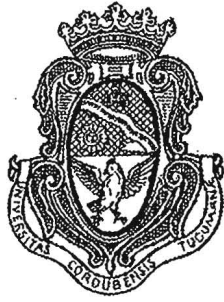
La necesidad de reintegrar los importes abonados por dichas personas, quienes abonaron una cuota más los mismos,
La Ordenanza N° 08/12 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro de los importes abonados por las personas mencionadas que realizan los "Cursos Anuales 2013" en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:

12



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

| Nombre | D.N.I. | Concepto | Monto |
|-----------------------|----------|----------|-------|
| TITO RICARDO CLEMENTE | 35308739 | Cuota 6 | \$180 |

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba